



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICAN.

ALGARROBO, 13 NOV 2023

DECRETO N° P 5130



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Correo electrónico de fecha 9 de noviembre 2023, enviado por doña Margarita González, Administrativa de la Dimao.

DECRETO:

I. **Autoriza Cometido funcionario**, a personal municipal que se indica en el presente decreto alcaldicio, por traslado de vehículos PPU BZJR-83 y RW-7407 a la Planta de reciclaje de la empresa Recupac, ubicada en Esfuerzo N°524, comuna de Quilpué, el día 09.11.2023. Salida desde Algarrobo 10:30 horas.

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Cisterna Alvarez Steven	14	DIMAO
2	Gómez Cataldo Diego	16	DIMAO

- II. **Cárguese** el gasto generado al Subtitulo 215.21.02.004.006 "Comisión de servicio en País Personal – Contrata", correspondiente al presupuesto municipal vigente.
- III. El presente cometido originara Gastos para la municipalidad por conceptos viáticos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PMM/U.C/RR.HH/mhb.

DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
Fecha Recepcion:	13 NOV 2023
FECHA SALIDA:	14 NOV 2023
OBSERVACIÓN N°:	

